



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las ocho horas cinco minutos del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. El día cuatro de octubre del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información suscrita por la señora admitida bajo la referencia administrativa número ciento ochenta y seis, mediante la cual requirió parque vehicular de motocicletas al 30 de septiembre 2016 con el detalle siguiente: marca, modelo, año, fecha de ingreso, departamento, municipio, color.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
4. Que mediante resolución de las catorce horas treinta minutos del día diecisiete de octubre del presente año, se emitió una prórroga de conformidad al artículo 71 inciso final de la LAIP.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito se pronunciaran al respecto.

En respuesta se ha recibido el oficio de fecha dieciocho de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, mediante el cual pone a disposición en versión digital parque vehicular de motocicletas.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Entréguese el oficio de fecha dieciocho de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



~~Lic. Karen Vanessa Alvaronga Rivas~~  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607. Correo Electronico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv).